

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

El Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La modificación afecta al anexo de la ordenanza, el texto aprobado es el siguiente:

**ANEXO**

<b>TARIFA</b>	<b>TIPO DE GRAVAMEN %</b>
Bienes de naturaleza urbana	0,19
Bienes de naturaleza rústica	0,30
Bienes Inmuebles de características especiales	0,70

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones en contra del mismo.

Azilu, 9 de noviembre de 2020

*La Alcaldesa*  
**SUSANA DÍAZ DE ARCAJA CUBILLO**